

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 249.945/78 y sus a- /  
gregados del registro de la Subsecretaría de Administración, re-  
lacionados con la locación del inmueble sito en la calle San ///  
Martín nº 1130 de la ciudad de Mendoza ocupado por la Cámara Fe-  
deral de Apelaciones del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por  
esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 260 de fecha 6 /  
de abril ppdo. (fs. 29) y 318 de fecha 24 de abril último (fs. /  
34), el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de //  
Mendoza, Dr. Julio E. Soler Miralles, ha celebrado, "ad-referen-  
dum", el correspondiente contrato de locación del inmueble men-  
cionado.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el  
contrato de locación -cuyo original obra a fs. 35 de las presen-  
tes actuaciones- celebrado entre el señor Presidente de la Cáma-  
ra Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Julio E. Soler Mira- /  
lles y la señora Adela C. de Díaz Valentín, propietaria del in-  
mueble de la calle San Martín nº 1130 de dicha ciudad, destinado  
a sede de la citada Cámara Federal, por el término de dos (2) a-  
ños a partir del 1º de marzo de 1979 y sobre la base de un alqui-  
ler mensual de PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES ///  
MIL SEISCIENTOS (\$ 2.793.600.-), reajutable trimestralmente de  
acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

nacionales no agropecuarios, según los índices oficiales propor- /  
cionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de /  
lo dispuesto en artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-  
002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el E- //  
jercicio Financiero del año 1979.

3º) Regístrese y devuélvanse a la /  
Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención  
al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI